

Prórroga tácita de Convenio

Título del convenio. Convenio entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid para la recaudación en vía ejecutiva de los ingresos de derecho público de dicha corporación.

Fecha de suscripción: 13 de noviembre de 2003

Periodo vigencia. hasta 31/12/2004

Prórrogas tácitas hasta el 31/12/2018

Periodo que se prorroga: desde 01/01/2019 hasta 31/12/2019

Según la información recabada del órgano responsable de su gestión resulta que el Convenio cuyos datos se relacionan ha quedado prorrogado tácitamente, por el periodo arriba señalado.

Lo que se informa a la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno a los efectos de su incorporación al Registro de Convenios.

Madrid, a 26 de diciembre de 2018

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Mª del Mar Martínez de Vera